



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2019, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2020 por un importe global de 4.137.592,54 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 246, de 27 de diciembre de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 30 de diciembre de 2019 y terminó el día 22 de enero de 2020, no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, aprobándose con carácter definitivo el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2020.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos y anexo de personal es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	Detalle	Importe 2020	% PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.518.500,00	36,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00	1,09
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.196.400,00	28,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.016.000,00	24,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.000,00	0,56
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	168,292,54	4,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.400,00	4,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		4.137.592,54	100%

II. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	Detalle	Importe 2020	% PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.806.762,54	43,67
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.350.830,00	32,65
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00	0,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.000,00	8,07
6	INVERSIONES REALES	643.500,00	15,55
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		4.137.592,54	100%



Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2019, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**ANEXO II
PLANTILLA DE PERSONAL 2020**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase/Categ.	Grupo de programa
TOTAL FUNCIONARIOS	11					
Cabo de la Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cabo	130
Guardia de la Policía Local	4	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Guardia	130
Secretaría- Intervención	1	A2	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario-Interventor	920
Administrativos	2	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	920
Auxiliares administrativos	3	C2	Administración General	Administrativa	Auxiliar	920

**B) PERSONAL LABORAL, INDEFINIDO Y TEMPORAL**

Denominación	Nº Plazas	Grupo de programa
TOTAL PERSONAL LABORAL	67	
Encargado abastecimiento agua potable	1	161
Operario servicio agua y saneamiento	1	161
Operario servicio mantenimiento (alumbrado público)	1	165
Peón jardinero o servicios	4	170
Coordinador de servicios	1	170
Ordenanza	1	231
Educadora socio-comunitaria	1	231
Auxiliar administrativo (personal temporal)	1	231
Auxiliar ayuda domicilio	13	231
Dinamizador/O.M.I.C.	1	231
Limpiadora edificio de usos múltiples	1	231
Trabajadora social	1	231
Ordenanza y limpieza	1	231
Agente desarrollo local	1	241
Educadoras (escuela infantil)	3	320
Educadora de adultos	1	320
Limpiadoras colegios	5	320
Conserje colegios	1	320
Limpieza (escuela infantil)	1	320
Coordinador ludoteca	1	320
Monitor ludoteca	1	320
Director banda de música	1	330
Animadora socio-cultural	1	330
Bibliotecaria	1	332
Monitor deportes	1	340
Ordenanza y limpieza de instalaciones deportivas	2	340
Limpieza instalaciones deportivas	4	340
Monitor-coordinador deporte	1	340
Socorristas (personal temporal)	2	340
Monitor/socorrista (personal temporal)	1	340
Auxiliar administrativo	2	920
Limpieza ayuntamiento	1	920
Arquitecto-técnico	1	151
Educadoras (personal temporal escuela infantil)	1	320
Monitores natación (personal temporal)	3	340
Peones de jardinería o servicios (personal temporal)	3	170

Miguel Esteban, 27 de enero de 2020.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-509